

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		7.228.321		CONTRATO No. 817-2020	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME					
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020					
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)					
BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE					

OBJETO DEL CONTRATO:					
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.					

OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.		1. Durante el presente periodo y por la emergencia sanitaria no se dio continuidad a las actividades de la etapa de transición en la EPC adscrita al grupo territorial; su objetivo es generar estabilización primaria de las postuladas a JyP desde la permanencia en la misma y que faciliten su proceso de Reintegración Especial, cuando se encuentren en libertad. No se trabajó, específicamente en la EPC de Santa Rosa de Viterbo, ya que no se pudo llevar a cabo ingreso y poder así, desarrollar las actividades de carácter individual con las seis (6) postuladas presentes en el mismo y desde su estabilización primaria. Se ha de referir que las postuladas iniciaran su solicitud de SMA en los periodos comprendidos entre noviembre y diciembre de 2020.			
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.		2. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Ruta de Justicia y Paz a doce (12) PPR-E de codas: 1780-02, 19-00225, 26-01000, 32-00677, 1111-06, 25-01172, 1663-03, 1664-07, 15-01163, 0025-09(D1059) 32-00918 y 0051-10(D1059), dos (2) PPR de codas 0252-11, 0035-07 y tres (3) PER de códigos 60-10616, 60-07938 y 60-12530. Las correspondientes asesorías tuvieron como objetivo garantizar continuidad en cada uno de los aspectos trabajados hasta el momento y en relación a su etapa de reintegración especial, ruta regular y reincorporación. Se llevó a cabo proceso de seguimiento a cada uno de los acuerdos establecidos a las metas de los planes de trabajo de las PPR-E y PPR asignadas a la fecha. Se puso en ejecución un (1) PDT de coda 0252-11. También se genera proceso de caracterización y aplicación de instrumentos de empleabilidad, habitabilidad y línea base de la PPR-E de coda 0051-10(D1059), desde su etapa de estabilización. Por otro lado, se genera archivo de evidencias a las atenciones generadas en el mes de mayo de 2020, a través de pantallazo telefónico, donde se puede observar la hora de la llamada y el tiempo de la atención realizado con cada persona. Estas asesorías se describirán de acuerdo a los servicios prestados en las siguientes funciones del presente informe.			
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.		3. Durante el presente periodo se trabajaron aspectos relacionados con orientar y asesorar en términos de asistencia a audiencias judiciales en el marco del proceso de justicia y paz y su PDT a las PPR-E asignadas de la siguiente manera: 1780-02: La PRE en asesoría telefónica reflexiona en pro de la necesidad de hacer uso de redes de apoyo institucionales para el mejoramiento de su proyecto de vida. 26-01000: La PRE en asesoría telefónica reflexiona acerca de sus habilidades para la gestión de apoyo institucional y lo socializa con su PR. 0025-09(D1059): La PRE a través de asesoría telefónica reflexiona y conoce sobre el marco de la Justicia Transicional en Colombia. 1663-03: La PRE realiza valoración en asesoría telefónica de las ventajas de asumir una postura y adaptación al nuevo contexto social en el que se desenvuelve. Durante el presente periodo no se han postulado PPR-E, PPR ni PER bajo la modalidad de componente específico.			
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.		4. Durante el presente periodo se llevó a cabo gestión y socialización de los procesos de vinculación, permanencia y novedades presentes en el SGSSS-S a una (1) PPR-E al régimen subsidiado. Se trabajaron aspectos relacionados con esta actividad de la siguiente manera: 0051-10(D1059): La PRE en asesoría telefónica reconoce el procedimiento de vinculación al SGSSS y la forma de permanecer activos al mismo. 32-00677: La PRE reflexiona en asesoría telefónica la importancia de participar en actividades dirigidas al manejo adecuado de hábitos de vida saludable. 25-01172: La PRE realiza ejercicio comparativo realizando valoración entre el régimen de salud contributivo y subsidiado y lo socializa de con su PR de forma telefónica. Todas las PPR-E, PPR y PER asignados reciben sensibilización y orientación en torno a la pandemia de covid19, y reconocen el procedimiento a realizar en caso de presentar síntomas asociados a esta enfermedad.			
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.		5. Durante el presente periodo se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 1780-02: La PPR-E culmino su proceso educativo de ciclo VI en el Colegio Nueva Visión de forma virtual sin ningún contratiempo según seguimiento realizado. 32-00677: La PPR-E continúa su proceso de formación universitaria en la modalidad de Zootecnia para el presente año y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento realizado. 1663-03: La PPR-E continúa su proceso de formación Tecnológica en sistemas de información en el SENA, en la modalidad virtual y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento realizado. 1664-07: La PPR-E culmino su etapa de prácticas del proceso de formación Técnica en Panificación en el SENA, en la modalidad presencial y no se reporta ningún contratiempo.			
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.		6. Durante el presente periodo se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 0051-10(D1059): La PRE asiste a asesoría individual de forma telefónica en pro de identificar, reflexionar y planear su situación de generación de ingresos en la legalidad. 1111-06: La PRE en asesoría telefónica con su PR reconoce las ofertas de formación para el trabajo. 32-00918: La PRE identifica y valora la posibilidad de vincularse a ofertas productivas acordes con su perfil ocupacional y socializa con su PR vía telefónica. 0025-09(D1059): La PRE reconoce las ofertas de formación para el trabajo y socializa vía telefónica a su PR.			
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.		7. Durante el presente periodo se realizó acompañamiento telefónico a las diferentes familias registradas en los censos familiares de cada persona en proceso a cargo, también se generó valoración del estado de salud de cada núcleo familiar, de acuerdo a posibles síntomas relacionados con la pandemia de covid19. No se reportaron alertas relacionadas con esta problemática. El día 06 de mayo de 2020 se llevó a cabo apoyo en el proceso de realización y envió de la estrategia de trabajo con las familias del grupo territorial y desde la mesa de familia.			
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.		8. Durante el presente periodo se continua con la articulación para la posible socialización de la política de reintegración a la Coordinadora y docentes de la sede territorial de la UNAD Chiquinquirá. A través de esta gestión se busca desarrollar actividad comunitaria con docentes y estudiantes de la institución, desde propuesta de prevención del reclutamiento y el rol que desempeñarían los estudiantes en el desarrollo de pos acuerdo en Colombia. Se continúa realizando seguimiento a posible ayuda humanitaria para una PPR-E ubicada en el municipio de Sogamoso, por la contingencia sanitaria, a y que será brindada por la Alcaldía.			

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	817-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<p>9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.</p>	<p>9. Durante el presente periodo se realizó apoyo a todas las actividades que contribuyen al desarrollo integral del grupo territorial y en torno a la ruta regular y de reincorporación de la siguiente manera:</p> <p>0252-12: La PPR en asesoría telefónica realiza valoración para caracterización de nuevo PDT, también se llevó a cabo levantamiento de instrumentos de hábitat y empleabilidad.</p> <p>0035-07: La PPR asiste a asesoría telefónica junto con su pareja, en pro de identificar sus emociones, cogniciones y conductas derivadas de su Pertenencia al GAOML y que afectan su dinámica familiar, también reconocer estereotipos que dificultan su relacionamiento.</p> <p>60-10616: La PER asiste a asesoría telefónica junto con su pareja, en pro de identificar sus emociones, cogniciones y conductas derivadas de su Pertenencia al GAOML y que afectan su dinámica familiar.</p> <p>60-07938: La PER asistió a asesoría telefónica y se trabajaron temas relacionados con la contingencia del covid19, su posible vinculación al sistema educativo y posible vinculación a nivel laboral desde las ofertas presentes en su contexto.</p> <p>60-12530: La PER asistió a asesoría telefónica y se trabajaron temas relacionados con la contingencia del covid19, su posible vinculación al sistema educativo y posible vinculación a nivel laboral desde las ofertas presentes en su contexto.</p>
--	--

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	817-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:			
<p>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.</p>			
<p>10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.</p>	<p>10. Durante el presente periodo se realizaron actividades tendientes a esta función desde el seguimiento y cumplimiento de cada una de las etapas cursadas por las PPR-E, PPR y PER asignadas, de acuerdo a las características requeridas para el desarrollo y culminación exitosa de su proceso de reintegración especial, Ruta Regular y Reincorporación. A la fecha se tiene una PPR-E de coda 1664-07 que se encuentra proyectada para proceso de culminación en el mes de septiembre de 2020.</p>		
<p>11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.</p>	<p>11. Durante el presente periodo se mantuvo en archivo magnético y SIR los soportes de las actividades realizadas, desde, la vinculación de asistencias de carácter psicosocial, FA y FPT. Estas actividades se llevan a cabo de forma mensual y desde remisión a la técnica administrativa vía E-Mail o a través de captura en el sistema ARPA.</p> <p>Se llevó a cabo el registro en SIR de los procesos de caracterización de las PPR-E asignadas y que ameritan este proceso.</p> <p>Se realiza actualización y seguimientos pertinentes de las doce (12) PPR-E y PPR asignadas, en términos de categorías de avance, para los acuerdos establecidos en sus PDT y para el periodo de mayo de 2020.</p> <p>Se llevó a cabo actualización de dos (2) instrumentos de empleabilidad de dos PPR que lo ameritaban por vencimiento de tiempos.</p>		
<p>12. Fidelizar información en el Sistema de Información-SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.</p>	<p>12. Durante el presente periodo se llevó a cabo programación quincenal de las actividades a realizar con las PPR-E asignadas para el periodo de mayo 2020.</p> <p>Se tienen en cuenta y diligencian cambios relacionados con la base de ubicación y datos generales de las PPR-E, PPR y PER asignadas.</p> <p>Se realizó apoyo en torno las novedades referidas por parte del asesor jurídico del grupo territorial, ante la solicitud de estudio de seguridad por parte de la ARN a la UNP de las PPR-E que lo han solicitado. Por otro lado, se llevan a cabo procesos de seguimiento a cada una de las PPR-E que se encuentran realizando los procesos de formación educativa y de FPT, desde su proceso de asistencias y cumplimiento a sus obligaciones y desde las diferentes instituciones donde se encuentran vinculadas.</p>		
<p>13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.</p>	<p>13. Durante el presente periodo se llevó a cabo reunión de equipo de del Grupo Territorial Cundinamarca Boyacá Casanare el día 06 de mayo de 2020 y cuyo objetivo fue generar alineación estratégica en los procesos de ruta regular.</p> <p>El día 07 de mayo de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo JyP, teniendo como objetivo la verificación del cargue de asistencias en SIR y procesos operativos de la ruta en general.</p> <p>El día 12 de mayo de 2020 se llevó a cabo reunión de equipo virtual y cuyo objetivo fue dar a conocer el proceso de funcionamiento de la herramienta de comunicación Teams.</p> <p>El día 26 de mayo de 2020 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de profesionales de la zona Boyacá y cuyo objetivo fue generar acciones conjuntas y de articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).</p>		
<p>14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.</p>	<p>14. Durante el presente periodo se llevó a cabo entrega de todos los requerimientos anexos al proceso contractual, definido en sus correspondientes tiempos y de acuerdo a los lineamientos exigidos por el Supervisor y la ARN.</p> <p>Se entregó evidencias y reportes escritos de las diferentes actividades que se programaron al interior del equipo, dejando constancia en actas desarrolladas en reuniones.</p> <p>Se llevó a cabo envío de novedades presentes en términos de inasistencias de las PRE asignadas para el periodo de mayo de 2020 al asesor de JyP vía E-Mail.</p> <p>El día 21 de mayo de 2020 se realizó envío de informe de gestión del periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento de las acciones contractuales adquiridas con la ARN.</p>		
<p>15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>	<p>15. Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional.</p>		

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
	NOMBRE(S):
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"